

**BOLETÍN DE PRENSA Nº 56/ 15-04-2021**  
PARA TODOS LOS NIVELES

## Acta Paritaria SOEME



*Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social*

“2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

**EX-2021-18092845-APN-DGDYD#JGM**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 14 días del mes de abril de 2021, siendo las 11,00 horas, comparecen mediante audiencia virtual a través de la plataforma WEBEX convocada por el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACIÓN**, Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo, a ante el Dr. Adalberto Vicente DIAS, Secretario de Conciliación (Depto. de RRLN Nro.1 – DNRYRT), se presentan el Dr. Julio Cesar SIMON con D.N.I. 23.328.062 en su carácter de Interventor Judicial, teniendo a cargo las funciones de gobierno y administración de la entidad sindical conforme surge de la Sentencia interlocutoria dictada ante la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, Sala 7°, en Expediente 41.618/2019, el señor Heriberto Manuel DEIBE y el Dr. Luciano PODESTA en representación del **SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS DE MINORIDAD Y EDUCACIÓN (SOEME)** por una parte y por la otra el Dr. Fernando Luis RATTI en representación de la **ASOCIACIÓN DE ENTIDADES EDUCATIVAS PRIVADAS ARGENTINAS (ADEEPPA)**; la Dra. Claudia STRINGI en representación de la **CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA PRIVADA (C.A.I.E.P.)**, y la Dra. María Alicia FUEYO en representación del **CONSEJO DE EDUCACIÓN CATÓLICA (CONSUDEC)**.

Declarado abierto el acto por el funcionario actuante, manifiesta que atento la emergencia pública en materia sanitaria establecida por la Ley Nº 27.541, en virtud de la Pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) en relación con el Coronavirus (COVID-19) y al aislamiento social obligatorio decretado por el Gobierno Nacional, se celebra la presente audiencia de forma virtual, convocada por esta Autoridad.

Cedida la palabra a las partes manifiestan que han arribado a un acuerdo el cual será presentado por escrito a la brevedad y que comprende las siguientes pautas de actualización salarial por el período marzo 2021 a febrero de 2022 aumento del 35%, tomándose como base de cálculo los salarios del mes de febrero 2021, distribuido de la siguiente forma: **15% en marzo de 2021**, **10% en julio de 2021** y **10% en septiembre de 2021**. Asimismo, el acuerdo comprende una cláusula de revisión paritaria en octubre de 2021 y un aporte solidario a cargo de los trabajadores no afiliados de 1% por 8 meses desde junio de 2021 a enero del 2022, en los términos que las partes plasmaran por escrito en el acuerdo que será presentado a la brevedad por las vías correspondientes a los efectos de su homologación.

En atención a la declaración de pandemia emitida por la Organización Mundial de Salud (OMS), la Emergencia Sanitaria ampliada por el Decreto N°260/20 y sus modificatorias, y en atención a la evolución de la situación epidemiológica con relación al CORONAVIRUS-COVID 19, se recuerda a las partes el requerimiento de extremar todas las medidas de higiene y seguridad para preservar la salud psicofísica de los trabajadores, y que garanticen el desarrollo de su actividad en condiciones adecuadas de salubridad, dando estricto cumplimiento con todas las normativas, protocolos y/o cualquier otro instrumento dictado por las autoridades competentes.

Siendo las 11,30 horas, se da por finalizado el acto, previa lectura, para constancia y ratificación de las partes, ante mí que CERTIFICO. -